

CONTESTACION CURADURIA CAUSANTE JAIRO PAUL BANGUERA RAD: 202000141-00

CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES <conroliabogada@outlook.com>

Vie 25/11/2022 3:41 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura <j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, me permito presentar archivo en pdf, según el asunto.

CONSUELO DE JESUS QUIÑONES Q

Señor.

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA.

E. S. D.

Ref: DECLARACION DE EXITENCIA Y DECLARACION DE SOCIEDAD MARITAL DE HECHO.

Demandante: LUCILA VELAZCO QUIÑONES- RAUL BANGUERA VIAFARA.

Demandada: CARMEN ROSA BOYA- Herederos indeterminados de JAIRO PAUL BANGUERA VIAFARA.

RAD: 2020 -00141-00

CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con la cédula de ciudadanía No 31.151.418 expedida en Palmira, abogada en ejercicio con T.P. No 38.479 del C.S.J., en mi calidad de Curadora Ad-Litem, de los herederos indeterminados e indeterminados de tercero excluyente, de la manera más atenta y en tiempo oportuno descorro el traslado de la demandada.

A LOS HECHOS

No me constan que lo pruebe.

EXCEPCION DE PRESCRIPCION DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE BIENES.

Fundo esta excepción basada en el artículo 8° de la ley 54 de 1.990, "Las acciones para obtener la Disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes prescriben en un año a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte uno de uno o ambos compañeros. Teniendo en cuenta que el fallecimiento del señor JAIRO PAUL BANGUERA, ocurrió el día 1 de diciembre de 2019 de 2017, y la demanda de declaración de la unión marital de hecho fue presentada el 30 de noviembre del 2020, cuando ya habían transcurrido un año y un día de la muerte del fallecido.

Son estas las razones que solicito del señor juez declarar la prescripción solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los enunciados en la demanda.

A LAS PRUEBAS

Téngase como tales las presentadas en la demanda.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Consuelo', written in a cursive style.

CONSUELO DE JESÚS QUIÑONES QUIÑONES.
C.C. No 31.151.418 Palmira
T.P. No 38.479 C.S.J.